



ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2025/14	El Pleno
DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	

Tipo Convocatoria:

Extraordinaria urgente

Motivo: «ADJUDICACIÓN CONTRATO CONCESIÓN DE SERVICIOS ALBERGUE Y PISCINA MUNICIPAL»

Fecha:

25 de junio de 2025

Duración:

Desde las 13:00 hasta las 13:10

Lugar:

Salón de Plenos del Ayuntamiento

Presidida por:

Alonso Fernández Poza

Secretario:

MARIA DE LAS MERCEDES DE CACERES SASTRE

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
0*****Z	Alonso Fernández Poza	SÍ
0*****N	FRANCISCO PABLO CONDE NUÑEZ	NO
0*****J	JORGE VELASCO SANTOS	SÍ
0*****H	JOSE SANTIAGO PALERMO TORREGO	SÍ
0*****D	JUAN MANUEL SAN FRUTOS DE MIGUEL	SÍ
0*****D	MARIA IRENE MICHELENA RIVAS	SÍ
0*****S	PALOMA LANCHARES BARRA	NO
0*****W	RAMON LOPEZ BLAZQUEZ	NO
0*****J	VICTOR MANUEL BARRIO MARTÍN	SÍ

Excusas de asistencia presentadas:





- | | | | |
|-----------------------------------|-----------|-------|-----------|
| 1. FRANCISCO | PABLO | CONDE | NUÑEZ: |
| «NO SE PUEDE EXCUSAR DEL TRABAJO» | | | |
| 2. PALOMA | LANCHARES | | BARRA: |
| «NO SE PUEDE EXCUSAR DEL TRABAJO» | | | |
| 3. RAMON | LOPEZ | | BLAZQUEZ: |
| «NO SE PUEDE EXCUSAR DEL TRABAJO» | | | |

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA
URGENCIA
No hay acuerdo

Resolución:

El Pleno de la Corporación, reunido en sesión extraordinaria urgente, no ha podido ratificar la urgencia de la convocatoria por el voto en contra de la concejal D^a M^a Irene Michelena Rivas, que ha mostrado su disconformidad frente al procedimiento por la urgencia por la que ha sido convocado el pleno.

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN CONJUNTA DEL ALBERGUE Y LA PISCINA MUNICIPAL Expediente 100/2025. Contrataciones
No se llega a votar

El Pleno de la Corporación, reunido en sesión extraordinaria urgente, no ha podido ratificar la urgencia de la convocatoria por considerar la secretaria que un solo voto en contra supondría la no ratificación de la Urgencia. Al votar en contra D^a M^a Irene Michelena Rivas, que ha mostrado su disconformidad frente al procedimiento por la urgencia con la que ha sido convocado el pleno, se suspendió sin dar opción a la consecución del pleno y sin llegar a adjudicarse, por tanto, el contrato de gestión conjunta del albergue y la piscina municipal.

A las 13:00 comienza la sesión del Pleno Extraordinario Urgente con la lectura por parte del Sr. Alcalde, D. Alonso Fernández Poza de los puntos en los que se basa la urgencia de la convocatoria:

”Se procede a la convocatoria de un pleno extraordinario con carácter urgente para la adjudicación del contrato de gestión conjunta del albergue y la piscina municipal, en atención a los siguientes motivos:

La temporada de piscina municipal es inminente, y resulta imprescindible que el adjudicatario pueda iniciar la gestión y explotación del servicio desde el comienzo de la misma.

El Ayuntamiento no percibe ingresos directos por la explotación de la piscina, siendo el adjudicatario quien asume la gestión y recibe los ingresos derivados de la actividad. Por ello, de no adjudicarse el contrato en el menor tiempo posible, el adjudicatario verá mermados sus ingresos al no poder ofrecer el servicio desde el inicio de la temporada, lo que además de afectar negativamente al adjudicatario,



supondrá una contrariedad para los vecinos de Sepúlveda.

Por todo ello, se considera urgente la convocatoria del pleno extraordinario para la adjudicación del contrato, en cumplimiento de la normativa vigente y en defensa del interés general.

La urgencia queda debidamente motivada conforme al artículo 48.2 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y al artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, atendiendo a la existencia de razones objetivas que no admiten demora y que justifican plenamente la reducción de los plazos de convocatoria, garantizando así el correcto funcionamiento del servicio público y la protección del interés general.”

A continuación al Sra. Secretaria conmina a los concejales asistentes que procedan a la votación para poder ratificar la urgencia.

La Sra. Michela Rivas dice que ella vota en contra.

La Sra. Secretaria pregunta directamente “¿estás en contra?” a lo que la Concejala responde que sí.

La Secretaria pregunta si vota en contra por algún motivo y la Sra. Michelena dice que sí. Que no entiende “por qué se tiene que hacer un pleno extraordinario y de urgencia, cuando se puede hacer un pleno extraordinario”.

La Secretaria le dice que se lo explica si quiere a lo que la Sra. Michelena contesta airadamente que se conoce todas las leyes, sin dejar continuar a la Secretaria pregunta, ¿se ha terminado ya la obra de la piscina? ¿del todo? ¿hoy? y sin dar opción a replica sigue diciendo “Pero es que el pleno es extraordinario y son dos días”.

La Secretaria contesta que el pleno es extraordinario y urgente y que lo puede convocar con la antelación que se estime. La ex alcaldesa dice que muy bien y que ella vota en contra. Que ha habido gente que no se ha podido presentar y “nada más”

La Secretaria deja constancia de que esta circunstancia, (el voto en contra de la ex alcaldesa) y siempre atendiendo a su criterio, impide que se pueda seguir con el pleno, lo que retrasa la adjudicación del contrato de la gestión del albergue y la piscina hasta el próximo pleno y por ende, la apertura de la piscina municipal.

El pleno concluye a las 13:10 horas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

